

Las instantáneas analíticas sobre la COVID-19 tienen por finalidad presentar la información y los análisis más recientes en un entorno en raudo cambio. De vez en cuando, y a medida que avancen los análisis, es posible que se retomem ciertos temas. Si desea que se aborde alguna cuestión, sírvase enviarnos un correo electrónico a research@iom.int.

Nuevas investigaciones y análisis sobre las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos

[Las normas de derechos humanos en tiempos de coronavirus \(disponible en inglés\)](#), de A. Ponta

[Las desigualdades en el contexto de la COVID-19: protección de los derechos humanos de los migrantes en épocas de pandemia \(disponible en inglés\)](#), de M.G. Giammarinaro y L. Palumbo

[La COVID-19 y los migrantes: ¿existen lagunas en el régimen jurídico internacional? \(disponible en inglés\)](#), de P. Pillai

[Fronteras y pandemias: cómo puede repercutir en los derechos humanos la tecnología relacionada con la COVID-19 aplicada a la migración \(disponible en inglés\)](#), de D.P. Molnar

[La COVID-19 y los derechos humanos: proteger a los más vulnerables \(disponible en inglés\)](#), seminario web organizado por la Academia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

[Los derechos humanos y el coronavirus: qué está en riesgo con respecto a la veracidad, la confianza y la democracia \(disponible en inglés\)](#), de A.E. Yamin y R. Habibi

Repercusiones en los derechos humanos de las medidas adoptadas para combatir la COVID-19

Si bien la COVID-19 pone en riesgo la salud de todas las personas, las medidas adoptadas para contrarrestar la pandemia también han repercutido en los derechos humanos de los migrantes en todas las etapas del ciclo migratorio:

- ⇒ Salida del país de origen: restricciones de movilidad que han afectado al [derecho a salir de cualquier país](#).
- ⇒ Entrada en un país de tránsito o de destino: [cierres de fronteras](#) y restricciones de entrada que han tenido repercusiones en el [derecho a la no devolución](#).
- ⇒ Estancia en un país de tránsito o de destino: acceso insuficiente o nulo a los [servicios básicos](#) para los migrantes, incluida la atención de la salud; [detención constante de inmigrantes](#) en condiciones poco seguras; [discriminación, estigmatización y xenofobia](#); medidas de rastreo que pueden plantear problemas en lo que respecta al [derecho a la privacidad](#).
- ⇒ Retorno al país de origen: restricciones de movilidad que afectan a la capacidad de las personas para salir de cualquier país y regresar a su país de origen; [estigmatización](#) en las comunidades de origen; deportación constante de los migrantes irregulares a pesar de los riesgos que este hecho representa para la salud pública.

Si bien algunas de estas medidas han sido adoptadas por los Estados en el contexto de una emergencia de salud pública mundial, las normas de derechos humanos disponen que toda [limitación](#) o [derogación](#) de dichos derechos debe ser razonable, necesaria y proporcionada, además de no discriminatoria. Sin embargo, determinados derechos humanos, como el [principio de no devolución](#), tienen un carácter absoluto y no pueden limitarse ni derogarse.



14 principios relativos a la protección de los migrantes, los refugiados y otros desplazados

Un grupo de expertos de la Universidad de Columbia, la Facultad de Derecho de Cornell y el Instituto Zolberg sobre Migración y Movilidad ha establecido [14 principios relativos a la protección de los migrantes, los refugiados y otros desplazados](#) que se derivan del derecho internacional y cuyo objetivo es orientar las actuaciones de los Estados. A continuación, se enumeran los 14 principios que cuentan con el respaldo de aproximadamente 800 expertos internacionales:

1. Igualdad de trato y no discriminación
2. Derecho a la salud
3. Obligaciones del Estado para luchar contra la estigmatización, el racismo y la xenofobia
4. Restricciones de movilidad entre Estados
5. Restricciones de movilidad dentro de los Estados
6. No retorno y acceso al territorio
7. Aplicación de las leyes de inmigración, incluida la detención
8. Derecho a la protección de la vida y la salud de las personas en campamentos, albergues colectivos y asentamientos
9. Derecho a la información
10. Protección de la privacidad
11. Consideraciones de género
12. Grupos vulnerables
13. Derechos laborales de los trabajadores
14. Derechos y sus limitaciones

En el informe publicado en abril titulado [COVID-19 and Human Rights](#) (La COVID-19 y los derechos humanos), las Naciones Unidas recuerdan que los “derechos humanos son esenciales para la respuesta y la recuperación”, y también se refieren a los migrantes como un grupo potencialmente vulnerable.

**COVID-19 and
Human Rights**
We are all in
this together

APRIL 2020

“ La Red exhorta a los Estados a que suspendan los retornos forzados durante la pandemia a fin de proteger la salud de los migrantes y las comunidades, y a que velen por los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación. No es posible tener éxito en la lucha contra la pandemia si no se respetan los derechos humanos.

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración , [Declaración](#) del 13 de mayo de 2020

Orientaciones sobre los derechos humanos de los migrantes en el contexto de la COVID-19

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha publicado una serie de [orientaciones](#) sobre los derechos humanos de los migrantes en el contexto de la pandemia. Este documento destaca la necesidad de incluir a los migrantes en la respuesta de salud pública y en las iniciativas relativas a la recuperación con miras a proteger sus derechos, evitar que se produzcan casos de xenofobia y preservar “la salud de la sociedad en su conjunto” a través de la adopción de medidas específicas encaminadas a prestar apoyo a las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Cabe señalar que otros [organismos de las Naciones Unidas](#) han llevado a cabo llamamientos similares, incluidos la OIM y el ACNUR. Por su parte, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios de las Naciones Unidas y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes también acaban de publicar una [nota de orientación conjunta](#) sobre este tema.

Esta instantánea analítica sobre la COVID-19 ha sido producida por la [División de Investigación sobre Políticas de Migración \(research@iom.int\)](#) y traducida por el Servicio de Traducción de la OIM.

Aviso de exención de responsabilidad: Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente aquellas de la OIM. La incorporación o presentación de materiales no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la OIM, ni de ninguno de sus miembros o asociados.